



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los criterios de valoración de la plaza de Profesorado Permanente Laboral PPL-001-25, del Departamento de Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería, área de conocimiento de Proyectos de Ingeniería, publicada en la Resolución de 30 de abril de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOJA de 12 de mayo de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	Dket+hmvPT3FsSwOSzdIQ==	Fecha	17/07/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Dket%2BhmvPT3FsSwOSzdIQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	n64i2t8xEwFHR01ERWXm0Q==	Fecha	18/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/n64i2t8xEwFHR01ERWXm0Q%3D%3D	Página	1/5	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR PERMANENTE LABORAL (modalidad Profesor Contratado Doctor)	ÁREA DE CONOCIMIENTO Proyectos de Ingeniería	
DEPARTAMENTO Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería		
PERFIL DOCENTE Proyectos (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales) / Proyectos (Grado en Ingeniería de la Energía).		
PERFIL INVESTIGADOR Gestión y diseño de proyectos de plantas industriales, tecnologías híbridas de generación de energía, y modelado y simulación en ingeniería de plantas.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 30 de abril de 2025	BOJA 12 de mayo de 2025	Nº DE LA PLAZA PPL-001-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 86 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 11 de julio de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: FRANCISCO GARCÍA BENÍTEZ

Fdo.: Luis Rodríguez de Tembleque Solano

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: EULALIA JADRAQUE GAGO

Fdo.: MARÍA BEGOÑA MORENO ESCOBAR

Fdo.: Adolfo Peña Acevedo

Página 1 de 4

Código Seguro De Verificación	i7MWfeUeX81M12jqLyJSSw==	Fecha	15/07/2025
Firmado Por	FRANCISCO GARCIA BENITEZ Adolfo Peña Acevedo Eulalia Jadraque Gago María Begoña Moreno Escobar LUIS RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE SOLANO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i7MWfeUeX81M12jqLyJSSw%3D%3D	Página	1/4



Código Seguro De Verificación	n64i2t8xEwFHR01ERWXm0Q==	Fecha	18/07/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/n64i2t8xEwFHR01ERWXm0Q%3D%3D	Página	2/5



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los méritos se valorarán considerando su adecuación tanto al perfil docente de la plaza objeto de concurso como a su afinidad con las líneas de investigación propias del área de conocimiento, **sobre un total de 100 puntos**, distribuidos como se indica a continuación:

A. Historial académico (máximo saturado 15 puntos)

Se valorará:

- Titulaciones Universitarias (máximo saturado 2 puntos):
 - Licenciatura o Grado (máximo 1 punto).
 - Expediente académico y premios extraordinarios (máximo 1 punto).
 - Segunda titulación / Dobles titulaciones y créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio (Erasmus, u otras becas/programas (máximo 1 punto).
 - Otros estudios oficiales universitarios o equivalentes completados (máximo 1 punto).
- Master y estudios equivalentes de postgrado Universitario (máximo saturado 3 puntos):
 - Título por Universidad española (máximo 1 puntos).
 - Título por Universidad extranjera de prestigio (2 puntos).
- Título de Doctor (máximo saturado 3 puntos):
 - Título (máximo 2 puntos).
 - Premio extraordinario de Doctorado (máximo 1 punto).
 - Mención de doctorado europeo (1 punto).
 - Título por Universidad extranjera de prestigio (1 punto).
- Becas y contratos predoctorales obtenidos en el ámbito académico (máximo saturado 2 puntos).
- Estancias predoctorales en otras universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros (estancias mínimas de 1 mes) (máximo saturado 2 puntos).
- Formación complementaria (máximo saturado 2 puntos):
 - Cursos de formación docente recibidos (máximo 1 punto).
 - Cursos de postgrado y asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada (máximo 1 punto).
- Otros méritos/premios académicos (máximo saturado 1 punto).

B. Historial y experiencia docente (máximo saturado 10 puntos)

Se valorará:

- Docencia impartida (máximo saturado 7 puntos):
 - En titulaciones oficiales universitarias (Licenciatura, Grado, Master, Doctorado) (6 puntos).
 - Valoración de los estudiantes (máximo 2 puntos).
- Dirección académica de proyectos fin de carrera, proyectos fin de master y postgrado, proyectos de mejora docente y otros trabajos tutelados (máximo 3 puntos)
- Dirección de tesis doctorales (máximo 4 puntos).

Código Seguro De Verificación	i7MWfeUeX81M12jqLyJSSw==	Fecha	15/07/2025	
Firmado Por	FRANCISCO GARCIA BENITEZ			
	Adolfo Peña Acevedo			
	Eulalia Jdraque Gago			
	María Begoña Moreno Escobar			
	LUIS RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE SOLANO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i7MWfeUeX81M12jqLyJSSw%3D%3D	Página	2/4	

Código Seguro De Verificación	n64i2t8xEwFHR01ERWXm0Q==	Fecha	18/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/n64i2t8xEwFHR01ERWXm0Q%3D%3D	Página	3/5	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

C. Historial y experiencia investigadora (máximo saturado 20 puntos)

Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad y aportaciones de especial relevancia para la comunidad científica. Se valorarán los premios por investigación, tramos de investigación y estancias en universidades y centros de investigación de relevancia internacional. Se valorarán también:

- Producción académica y científica (máximo saturado 10 puntos):
 - Libros, monografías y capítulos de libros publicados (máximo 4 puntos).
 - Artículos publicados en revistas de calidad contrastada (máximo 6 puntos).
 - Otras publicaciones en revistas (máximo 2 puntos).
 - Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos (máximo 1 puntos)
 - Otros méritos relevantes (máximo 3 puntos).
- Experiencia investigadora (máximo saturado 10 puntos):
 - Dirección y Gestión de proyectos de investigación con financiación pública (máximo 8 puntos).
 - Participación en proyectos de carácter científico con financiación pública (máximo 5 puntos).
 - Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

D. Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad (máximo saturado 10 puntos).

Se valorará:

- Dirección y/o Participación en proyectos convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones con financiación privada (máximo 5 puntos).
- Autoría/co-autoría en Patentes PCT o Nacionales (máximo 5 puntos).
- Periodos experiencia profesional en empresas y/o entidades privadas o públicas (máximo 5 puntos).
 - Cargos unipersonales de gestión a nivel Universidad, Centro y Departamento.
 - Otros cargos en el ámbito profesional público o privado.
- Otros méritos (máximo 2 puntos).

E. Capacidad para la exposición y el debate (máximo saturado 15 puntos):

- Adecuación de la lección al perfil de la plaza (máximo 5 puntos).
- Claridad en la explicación (máximo 5 puntos).
- Adaptación al tiempo disponible (máximo 3 puntos).
- Respuestas a las dudas y cuestiones del tribunal (máximo 5 puntos).

F. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza docente (máximo saturado 10 puntos):

- Calidad del programa y adecuación al perfil docente de la plaza
 - Pertinencia (máximo 3 puntos).
 - Viabilidad (máximo 3 puntos).
 - Originalidad (máximo 5 puntos).
 - Impacto (máximo 3 puntos).

Código Seguro De Verificación	i7MWfeUeX81M12jqLyJSSw==	Fecha	15/07/2025	
Firmado Por	FRANCISCO GARCIA BENITEZ			
	Adolfo Peña Acevedo			
	Eulalia Jdraque Gago			
	María Begoña Moreno Escobar			
	LUIS RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE SOLANO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i7MWfeUeX81M12jqLyJSSw%3D%3D	Página	3/4	

Código Seguro De Verificación	n64i2t8xEwFHR01ERWxm0Q==	Fecha	18/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/n64i2t8xEwFHR01ERWxm0Q%3D%3D	Página	4/5	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

G. Adecuación de los proyectos docentes e investigador (máximo saturado 20 puntos):

Se valorará, en relación al proyecto investigador:

- La originalidad y el impacto esperado en la comunidad científica del proyecto propuesto:
 - Originalidad (máximo 5 puntos).
 - Impacto (máximo 5 puntos).
- El grado de complejidad de la materia objeto de investigación:
 - Viabilidad (máximo 5 puntos).
- Las aplicaciones prácticas del proyecto propuesto y las posibilidades de transferencia tecnológica que pudieran derivarse del mismo:
 - Pertinencia (máximo 5 puntos).
 - Impacto (máximo 5 puntos).

H. Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

No aplica.

Código Seguro De Verificación	i7MWfeUeX81M12jqLyJSSw==	Fecha	15/07/2025	
Firmado Por	FRANCISCO GARCIA BENITEZ			
	Adolfo Peña Acevedo			
	Eulalia Jdraque Gago			
	María Begoña Moreno Escobar			
	LUIS RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE SOLANO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i7MWfeUeX81M12jqLyJSSw%3D%3D	Página	4/4	

Código Seguro De Verificación	n64i2t8xEwFHR01ERWxm0Q==	Fecha	18/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/n64i2t8xEwFHR01ERWxm0Q%3D%3D	Página	5/5	